



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur

1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad
y la justicia. *Nunca más*"



RESOLUCIÓN N° 590

Viedma, 02 julio 2026

VISTO:

La Nota DAA N° 321/2026 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple para cumplir funciones de Referente Departamental para Mediaciones Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple para desempeñar funciones de Referente Departamental para Mediaciones Tecnológicas, correspondiente al Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación;

Que la solicitud la inicia la Dirección del mencionado Departamento, debido a la necesidad de cubrir el cargo vacante ante la renuncia de la Prof. Galbarini;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de jurado así como el perfil requerido para el cargo;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZAS;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

LA DECANA DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA y SUR RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple para desempeñar funciones de Referente Departamental para Mediaciones Tecnológicas, correspondiente al Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como miembros del jurado que intervendrán en el llamado aprobado por el art. 1° de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Profesores/as Titulares: María Silvia Alasio y Mariana Herrero

Profesor/a Suplente: María Gabriela Rodríguez

Estudiante Titular: Mariana Chazarreta

Estudiante Suplente: Valeria González

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que son requisitos para el cargo acreditar conocimientos y experiencia en:

- la administración de categorías dentro de PEDCO/Moodle,
- el diseño de estructuras de navegación dentro de PEDCO/Moodle,

ALG

ABE

KAL



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur

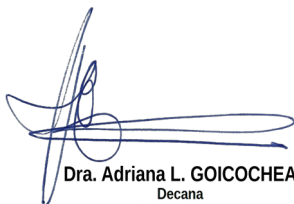
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad
y la justicia. **Nunca más**"



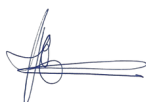
RESOLUCIÓN N° 590

Viedma, 02 julio 2026

- la creación y/o duplicación de aulas en PEDCO/Moodle
 - el circuito de creación y matriculación de usuarios en el contexto del CURZAS (deseable)
 - el uso de herramientas digitales para la producción de materiales educativos digitales (multimedia, recursos interactivos, etc.).
 - el diseño de entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, prestando especial atención a la accesibilidad digital y académica
 - se tendrá en cuenta para el llamado a concurso los siguientes requisitos de formación:
 - * Título de grado o posgrado en Letras, Comunicación o disciplinas relacionadas.
 - * Formación específica en educación a distancia, mediación tecnológica y/o entornos virtuales de aprendizaje.
 - * Se valorará especialmente la experiencia en el asesoramiento a docentes en herramientas para la enseñanza y el aprendizaje en entornos virtuales y/o híbridos y en capacitación y formación en el uso de tecnologías educativas
- ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.**



Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa



ALG
ABE
KAL